



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 124/2005

La Paz, 29 de abril de 2005

REF: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° RD 01-016-05 DE 26-04-05 SOBRE ASIGNACIÓN DE CODIGO DE ADUANA PARA AREA INDUSTRIAL DE LA ZONA FRANCA COMERCIAL E INDUSTRIAL SANTA CRUZ.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución de Directorio N° 01-016-05 de 26-04-05 sobre autorización a la Gerencia Nacional de Sistemas, la asignación del código de aduana N° 738 para el área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz manteniendo el código N° 732 del área comercial.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCION No. RD 01 -016-05

La Paz, 26 ABR 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el concesionario de la Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz, mediante memorial de fecha 20-04-2005, solicita la habilitación de código de aduana para el área industrial y presenta la póliza de seguro No. A0134615 emitida por La Boliviana Ciacruz a favor de la Aduana Nacional por el valor caucionado de diez mil 00/100 dólares estadounidenses (\$us. 10.000.-).

Que el Decreto Supremo No. 27944 de 20-12-04, aprueba el Reglamento del Régimen Especial de Zonas Francas Comerciales e Industriales.

Que la Resolución Biministerial No. 24417/90 de 29-11-90 emitida por los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo y de Finanzas, autoriza la concesión y establecimiento de una zona franca comercial e industrial en la ciudad de Santa Cruz a favor de la Empresa General Industrial and Trading S.A. GIT.

Que mediante Resolución No. 034/93 de 26-11-93 emitida por el Consejo Nacional de Zonas Francas, se autoriza el funcionamiento de la Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz.

Que mediante carta No. MDE-VICE-DGDE-256/05 de 19-04-05, el Ministerio de Desarrollo Económico remite la Resolución Biministerial No. 006 de 19-04-05 emitida por los Ministerios de Desarrollo Económico y de Hacienda que autoriza el funcionamiento de la Zona Franca Industrial Santa Cruz.

Que el informe No. 005/2005 de 31-03-2005 de la Gerencia Regional Santa Cruz, establece que la Zona Franca General Industrial & Trading S.A. cumple con los requisitos establecidos.

Que el artículo 17 del Decreto Supremo No. 27944 de 20-12-04 establece que con base en la Resolución Biministerial que disponga la creación y concesión de la administración de la zona franca y la Resolución Biministerial que autorice el funcionamiento de la misma, la Aduana Nacional, mediante Resolución de Directorio, creará la administración aduanera y autorizará en forma expresa el inicio de operaciones de la zona franca, previa presentación





Aduana Nacional de Bolivia

eficiencia y transparencia

por parte del concesionario de la garantía a que se refiere el inciso b) del parágrafo I del artículo 19 del Decreto Supremo No. 27944.

Que la Resolución de Directorio No. RD 02-005-02 de 26-03-2002 que aprueba la lista de Administraciones de Aduana, incluye a la Administración de Aduana de Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz.

Que el informe No. AN-GNNGC-DTANC-I-0022-05 de 21-04-05 de la Gerencia Nacional de Normas, recomienda la asignación de código de aduana para el área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz, manteniendo el código asignado para el área comercial.

Que el artículo 33 inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, con las atribuciones conferidas por Ley,

RESUELVE:

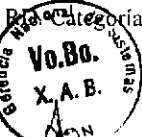
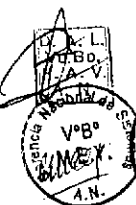
UNICO. Autorizar a la Gerencia Nacional de Sistemas, la asignación del código de aduana No. 738 para el área industrial de la Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz, manteniendo el código No. 732 del área comercial.

Las Gerencias Nacionales de Normas, Administración y Finanzas y de Sistemas, la Gerencia Regional Santa Cruz y la Administración de Aduana de Zona Franca Comercial e Industrial Santa Cruz, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GNN/PYP/JMQ/RFS
GNJ/ATC
GNS/XA
22-04-05
Rta. Categoría 01



Antonio Sofuor
Ing. Antonio Sofuor
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Danilo Versalovic
Danilo Versalovic
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Gerardo Delarco Velaz
Gerardo Delarco Velaz
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL

Dr. S. Alberto Goitia Málaga
Dr. S. Alberto Goitia Málaga
DIRECTOR
ADUANA NACIONAL